

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 22

Domingo, 26 de enero de 1936

Tomo I.—Página 271

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército D. Francisco Franco Bahamonde, al teniente coronel de ARTILLERÍA D. Carlos Díaz Varela Ceano-Vivas, disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división, D. Miguel Núñez de Prado y Susbielas, director general de Aeronáutica, al comandante de CABALLERÍA D. Francisco León López, disponible forzoso en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General Jefe de la sexta división orgánica, D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, al comandante de INFANTERÍA D. Juan Andrade Jiménez, disponible forzoso en dicha división y Juez de Causas, en comisión, de Burgos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la octava brigada de INFANTERÍA, D. Manuel Llanos Miedina, al comandante de la referida Arma D. Joaquín García Nieto, disponible forzoso en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURIDICO MILITAR D. José Prat García, disponible forzoso, por elección, según orden circular de 30 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 305), cause baja en esta situación por haber cesado en el cargo de diputado a Cortes, pasando a la de "Al servicio de otros Ministerios", por estar nombrado oficial letrado del Consejo de Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

##### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Miguel Morayta Martínez, destinado en la Dirección de Marruecos y Colonias, conti-

núe "Al servicio del Protectorado", por haber sido designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, en 21 del actual, para cubrir plaza de ayudante español a la Oficina mixta de información de Tánger.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor central de Guerra, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Director de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 23 del actual, que el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Gonzalo Piedrola Gil, en situación de disponible forzoso en Tetuán, continúe prestando sus servicios en la Agrupación de Intervenciones militares, he resuelto que el citado capitán médico quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", con arreglo a lo que preceptúa el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor del suboficial del mencionado Cuerpo D. Adolfo Guardia García, he resuelto concederle el empleo de alférez por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden circular

de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292); confiriéndole en su nuevo empleo la efectividad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de los sargentos del mencionado Cuerpo comprendidos en relación que empieza con D. Agustín Olsina Zaragoza y termina con Hamed Ben Ali Rahamani, núm. 53, he resuelto conceder a los referidos sargentos el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60); confiriéndoles en su nuevo empleo la efectividad que a cada uno se le indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### A alférez

D. Agustín Olsina Zaragoza, con efectividad de 22 de enero de 1936.

D. José Doña Barrionuevo, con la de 17 de enero de 1936.

D. Ramón Expósito Medina, con la de 18 de enero de 1936.

D. Hamed Ben Ali Rahamani, número 53, con la de 1 de enero de 1936.

Madrid, 23 de enero de 1936.—Molero.

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán del Arma de INGENIEROS, existente en la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica; he resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, y los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, donde los interesados presten sus servicios, las cursa-

rán directamente al de la citada Comandancia, dándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día siguiente al término del plazo citado. El coronel jefe de la repetida Comandancia remitirá a este Ministerio la documentación de los solicitantes, con arreglo a las normas que establece el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio y como plantilla provisional, he resuelto que el capitán de INGENIEROS D. Rogelio Sanmamed Bernardez, disponible forzoso en esa división, pase destinado, en comisión del servicio con carácter forzoso, por un plazo máximo de dos meses, a los Servicios de Ingenieros de Ibiza, debiendo incorporarse con toda urgencia; cesando en la comisión que desempeñaba el capitán D. Joaquín de la Torre Le-Bourg e incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden circular de 14 del actual (D. O. número 13) que las compañías de destinos de África pierdan su carácter autónomo y que sus plantillas sean incrementadas en los Cuerpos que cita la mencionada disposición, he resuelto que los tenientes de CABALLERÍA D. Antonio Avmat Ibáñez, D. Ramón Manjón Becerra y D. Luis Jiménez Pascual, de la de Melilla, Cuartel general y Ceuta, respectivamente, que constituyen el personal de oficiales del Arma expresada en las mismas, sean incrementadas en las del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, continuando en sus destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de ARTILLERÍA, comprendido en la siguiente relación, pase a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se expresan, por haber cumplido el plazo mínimo de permanencia en el territorio de Marruecos que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Cabos

Antonio Fabero Monasterio, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 3.

Gregorio Lázaro Escobar, de la Agrupación de Ceuta, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Benito López Bravo, de la Agrupación de Melilla, al regimiento a caballo.

Joaquín Zapata Gómez, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Costa núm. 3.

Mariano Martín Serrano, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 14.

##### Trompetas

Agustín Hernández Cabrero, de la Agrupación de Melilla, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

José Roca Bejarano, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero número 3.

##### Soldado

José García Jiménez, de la Agrupación de Ceuta, a la Sección de campaña de la Escuela Central de tiro.

Madrid, 23 de enero de 1936.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiendo sido expulsado del Ejército por indeseable, el cabo de batallón de Zapadores Minadores núm. 7. José Moralejo Fresnadillo, he resuelto quede sin efecto el destino del mencionado cabo al batallón de Zapadores de Marruecos, hecho por circular de 24 de octubre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que las clases de

tropa y banda del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasan destinadas a los Cuerpos que se mencionan con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 125), causando los citados individuos alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Al regimiento Infantería Tarifa núm. 4*

Cabo, Valeriano Ivars Catalá, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

*Al regimiento Infantería Granada núm. 9*

Cabo, Julián Vázquez Moriano, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

*Al regimiento Infantería Pavía núm. 15*

Cabo, José Almagro Vico, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Corneta, Salvador Guerrero Reguera, del mismo.

Cabo, Antonio Rodríguez Sierra, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

*Al regimiento Infantería Castilla núm. 16*

Cabo, Francisco Paredes Banda, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Otro, Cayetano Cruz Barrientos, del mismo.

Otro, Juan Morales Ros, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

Otro, Juan Pastor Sánchez, del mismo.

Corneta, Francisco Prado Zazo, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Cabo, Silvino Santeodoro Guizado, del disuelto batallón Cazadores Llerena número 4.

Otro, Celestino Cabello Cuerpo, del mismo.

Otro, Antonio López Pérez, del mismo.

Otro, José Durán Domínguez, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Otro, Joaquín García Cano, del mismo.

Otro, Calixto Cerrato Enrique, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Simón González Cruz, del mismo.

*Al regimiento Infantería Vitoria núm. 17*

Cabo, Juan Valle García, del disuelto batallón Cazadores de Llerena número 4.

Otro, Francisco Guardia Martín, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Antonio Rodríguez Vinet, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

*Al regimiento Infantería Gerona núm. 22*

Cabo, Joaquín Soler Tremps, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

*Al regimiento Infantería La Victoria número 26*

Cabo, Restituto Illeras Martín, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

*Al regimiento Infantería Mérida núm. 29*

Cabo, José Sueiras Ares, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

*Al regimiento Infantería Covadonga número 31*

Cabo, Sebastián Castellano Jiménez, del batallón Cazadores Las Navas número 2.

*Al regimiento Infantería San Quintín número 32*

Cabo, Felipe Castaño Macías, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

*Al regimiento Infantería Toledo núm. 35*

Cabo, Eduardo Prieto de Ana, del batallón Cazadores San Fernando número 1.

Otro, Manuel Fernández Alonso, del mismo.

Otro, Pedro Carretero Sánchez, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Honorio Higuero Fernández, del mismo.

Corenta, Fernando Prieto Borrego, del mismo.

*Al batallón Ametralladoras núm. 1*

Corneta, Maximino Aibar Carrión, del disuelto batallón Cazadores Llerena número 4.

*Al batallón Ametralladoras núm. 2*

Corneta, Luis Casanueva Ingelmo, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Madrid, 25 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los soldados que se relacionan a continuación, en que de acuerdo con la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), solicitan ser destinados a diversos batallones de Cazadores de Africa, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar a los interesados a los mencionados batallones, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, segunda y sexta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

(Soldado, Angel Marina Barredo, del batallón Montaña Garellano núm. 4, al batallón Cazadores Serrallo número 8.

Soldado, José Jódar Aparicio, del regimiento Infantería Pavía núm. 15, al batallón Cazadores Melilla número 3.

Soldado, José García Muñoz, del regimiento Infantería Pavía núm. 16, al batallón Cazadores Las Navas número 2.

Soldado, Manuel García Arribas, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, al batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

(Soldado, Epifanio Ortega Fernández, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, al batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Madrid, 25 de enero de 1936.—Molero.

Circular, Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pasar destinados a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se mencionan, los soldados que se citan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

(Soldado, Florencio Pulido Urdiales, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8, al Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Tetuán núm. 1.

Soldado, Jerónimo Pulido Urdiales, del batallón Cazadores Serrallo número 8, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Soldado, Mariano Davila Salvador, del regimiento Infantería Covadonga núm. 31, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Soldado, Patricio Carvajo Folgado, del batallón Cazadores Melilla núm. 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuemas núm. 5.

Madrid, 25 de enero de 1936.—Molero.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el auditor de división del Cuerpo JURÍDICO MILITAR D. Luis Rodríguez de Viguri, disponible forzoso por elección, según orden de 23 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 300), cause baja en esta situación, por haber cesado en el cargo de diputado a Cortes, pasando a la de disponible

forzoso en la primera división, en las condiciones marcadas por el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco de la Peña Azola, director de la Clínica Militar de Bilbao, quede en la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo a los preceptos del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INTENDENCIA D. Antonio Rodríguez Sastre, en situación de disponible forzoso en esa división, y en comisión en la Comandancia militar de Baleares, he resuelto concederle el pase a la situación de "Disponible voluntario" con arreglo a lo preceptuado en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), con residencia en la primera división orgánica (Madrid).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERÍA D. Andrés Beitia Egaña, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 2, quede en la situación de "disponible gubernativo" en esa división, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de fecha 11 del actual, dando cuenta a este Departamento del ingreso en la Clínica Militar de Ciempozuelos, para sufrir la observación reglamentaria como presunto demente, del maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Sixto Alonso Cerra, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 1, he resuelto que el citado armero quede en situación de disponible en esa división con arreglo a lo establecido en el artículo 18 del reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (Colección Legislativa núm. 69), y orden circular de 14 de enero de 1921 (Colección Legislativa núm. 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Infi al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el mokaden Mohamed Ben Lahsen Krimes núm. 139 y termina con el askari Hamido Ben Yilali núm. 5.880, como comprendidos en el decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Mokaden

Núm. 139.—Mohamed Ben Lahsen Krimes.

Núm. 211.—Abselam Ben Sel-lam.

Núm. 1.544.—Abderrahaman Ben Mohamed.

Núm. 1.599.—Ali Ben Mohamed S'Bay.

Núm. 1.727.—Fedali Ben Mohamed Sarguini.

Núm. 3.999.—Mohamed Ben Embark Sarguini.

Núm. 4.406.—Mohamed Ben Abselam Saidi.

Núm. 4.638.—Hamed Ben Ali Sarguini.

##### Sanitario

Núm. 62.—Abderrahaman Ben Ali Filali.

Núm. 84.—Buxta Ben Mohamed.

Núm. 86.—Hamed Ben Mohtar Fernui.

##### Maun

Núm. 20.—Abselam Ben Mohamed Saifasi.

Núm. 168.—Ali Ben Ali Quebdani.

Núm. 200.—Hamido Ben Lahsen Zeruali.

Núm. 207.—Hamido Ben Abselam Litofi.

Núm. 212.—Abdi Ben Mohamed Letami.

Núm. 283.—Mohamed Ben Lahzen Garbau.

Núm. 405.—Embark Ben Ali.

Núm. 472.—Mohtar Ben Mohtar.

Núm. 1.242.—Ali Ben Hami Xauni.

Núm. 1.426.—Aomar Ben Hach Abdi.

Núm. 1.581.—Mohamed Ben Abselam.

Núm. 1.691.—Abselam Ben Mohamed Sarguini.

Núm. 1.867.—Aixa Ben Mohamed.

Núm. 2.261.—Benaixa Ben Kad-dur Buifruri.

Núm. 2.496.—Mohamed Ben Lahsen Serradi.

Núm. 2.903.—Buselhan Ben Mohamed.

Núm. 2.904.—Hamed Ben Aomar Mesari.

Núm. 2.905.—Ali Ben Hamed Me-guildi.

Núm. 2.913.—Hamed Ben Mohamed.

Núm. 2.918.—Enfed-Dal Ben Mohamed Zeruali.

Núm. 3.351.—Hamed Ben El Hach Honsi.

Núm. 3.503.—Mohamed Ben Mohamed Saharoui.

Núm. 3.511.—Abselam Ben Mohamed Septi.

Núm. 4.081.—Layasi Ben Kassen Jaldi.

Núm. 4.190.—Si Hamed Abselam.

Núm. 4.533.—Mohamed Ben Hamed Chedmi.

Núm. 4.641.—Bris Ben Taami Yamani.

Núm. 5.299.—Mohamed Ben Hamed.

Núm. 5.401.—Mohamed Ben Buselham Garbau.

Núm. 5.406.—Mohamed Ben Hamed el Mesari.

Núm. 5.562.—Mohamed Ben Laarbi Festali.

##### Askari

Núm. 525.—Hamed B. Abderram Anyeri.

- Núm. 473.—Hamed Ben Hamed.  
 Núm. 1.256.—Abdelhebib Ben Kad-  
 dur Guemili.  
 Núm. 2.329.—Salah Ben Meheyud.  
 Núm. 2.934.—Mohamed Ben Said  
 Mesauri.  
 Núm. 2.960.—Hamed Ben Moha-  
 med Honsi.  
 Núm. 4.540.—Hasain Ben Moha-  
 med Mesauri.  
 Núm. 4.900.—Hat-tás Ben Ab-bas.  
 Núm. 5.389.—Hamed Ben Moha-  
 med Lehandi.  
 Núm. 2.098.—Hamed Ben Ali Mes-  
 tasi.  
 Núm. 4.037.—Buxta Ben Ali Ru-  
 dani.  
 Núm. 4.044.—Mustafá Ben Hosain  
 Holi.  
 Núm. 5.512.—Si Mohamed Ben Si  
 Hamed Asarki.  
 Núm. 353.—Si Mohamed Ben Mo-  
 hamed Sarguini.  
 Núm. 1.333.—Mohamed Ben Buxta  
 Rahamani.  
 Núm. 1.592.—Mohamed Ben Laarbi  
 Rahamant.  
 Núm. 1.907.—Si Mohamed Ben Mo-  
 hamed Sarguini.  
 Núm. 1.920.—Lahsen Ben Dahan  
 Marraksi.  
 Núm. 2.058.—Mohamed Ben Meki  
 Xaui.  
 Núm. 2.470.—Abdelkader Ben Ha-  
 med Hayani.  
 Núm. 2.530.—Mohamed Ben Abse-  
 lan Lidri.  
 Núm. 5.769.—Abselan Ben Hamed  
 Zeruali.  
 Núm. 3.131.—Mohamed Ben Moha-  
 med Maati Sarguini.  
 Núm. 3.183.—Hamed Ben Kasen  
 Anyeri.  
 Núm. 3.391.—Embark Ben Meki  
 Sarguini.  
 Núm. 3.796.—Hamed Ben Yilali  
 Hayani.  
 Núm. 3.947.—Mohamed Ben Aomar  
 Handi.  
 Núm. 4.467.—Dris Ben Kabdur  
 Garbau.  
 Núm. 4.558.—Mohamed Ben Ali  
 Dukali.  
 Núm. 4.800.—Mohamed Ben Laarbi  
 Garbau.  
 Núm. 4.805.—Abdelkader Ben Laar-  
 bi.  
 Núm. 5.214.—Mohamed Ben Ali  
 Serradi.  
 Núm. 5.362.—Kabdur Ben Hamed  
 Yamd.  
 Núm. 5.491.—Abdelkader Ben Cher-  
 ki Karkori.  
 Núm. 5.548.—Mohamed Ben Tami  
 Smuri.  
 Núm. 5.580.—Mohamed Ben Laarbi  
 Sarguini.  
 Núm. 5.581.—Abdelá Ben Kadur  
 Buxkiaui.  
 Núm. 5.675.—Mohamed Ben Fatmi  
 Xaui.  
 Núm. 5.679.—Abselan Ben Ali Gar-  
 bau.  
 Núm. 5.973.—Abselan Ben Moha-  
 med.  
 Núm. 5.995.—Larbi Ben Enfed-dal.  
 Núm. 72.—Salah Ben Mohamed  
 Sarguini.  
 Núm. 136.—Mesaud Ben Embarek  
 Asertub.  
 Núm. 103.—Al-lal Ben Hassan Ra-  
 hamani.  
 Núm. 421.—Abd-el Kader B. Maati  
 Marrahxi.  
 Núm. 455.—Buxta Ben Yilali Sar-  
 guini.  
 Núm. 2.338.—Mohamed Ben Ha-  
 med.  
 Núm. 2.408.—Abseian Ben Ali Ha-  
 yani.  
 Núm. 2.410.—Abderrahaman B. Yi-  
 lali Smuri.  
 Núm. 2.539.—Mohamed Ben Boaxa  
 Madani.  
 Núm. 2.566.—Abselan Ben Hassa-  
 ni Zeruali.  
 Núm. 2.734.—Mohamed Ben Laia-  
 xi Laroxi.  
 Núm. 2.945.—Mohamed Ben Moha-  
 med Mesguedi.  
 Núm. 2.999.—Mohamed Ben Fed-  
 dal Zeruali.  
 Núm. 3.134.—Mesaud Ben Al-lal  
 Garbau.  
 Núm. 3.564.—El Kebbir Ben Maati  
 Sarguini.  
 Núm. 3.976.—Buselhan B. Mohamed,  
 Garbau.  
 Núm. 4.902.—Mohamed Ben Buya  
 Rahamani.  
 Núm. 5.042.—Hamed Ben Embark  
 Suera.  
 Núm. 5.055.—Hosain Ben Mohamed  
 Garbau.  
 Núm. 5.227.—Mohamed Ben Fakir  
 Mesquini.  
 Núm. 5.256.—Abdel-Kader B. Laia-  
 xi Sarguini.  
 Núm. 5.459.—Hamed Ben Moha-  
 med Smuri.  
 Núm. 5.660.—Mohamed Ben Fadil  
 Gomari.  
 Núm. 6.019.—Hamed Ben Mohamed  
 Ben Radi.  
 Núm. 6.023.—Abbas Ben Tahar  
 Sarguini.  
 Núm. 515.—Al-lal Ben Laarbi Zarh-  
 du.  
 Núm. 789.—Mohamed Ben Al-lal Sar-  
 guini.  
 Núm. 2.349.—Hassan Ben Hassan  
 Laarbi.  
 Núm. 2.402.—L a a r b i Ben Feddal  
 M'tiui.  
 Núm. 2.409.—Amar Ben Rahal Sar-  
 guini.  
 Núm. 2.414.—Rahal Ben Laarbi Mes-  
 kini.  
 Núm. 3.937.—Maati Ben Mohamed  
 Rahamani.  
 Núm. 4.008.—Abselan Ben Hamed  
 Lehendi.  
 Núm. 4.557.—Mohamed Ben Tahami  
 Chaui.  
 Núm. 5.694.—Al-lal Ben Tahar Raha-  
 mani.  
 Núm. 5.045.—Salah Ben El Hach  
 Sarguini.  
 Núm. 5.742.—Abbas Ben Salah Sar-  
 guini.  
 Núm. 543.—Mohamed Ben Estitu  
 Ben Ahmed.  
 Núm. 1.958.—Abdellah Ben Abde'ah.  
 Núm. 3.028.—Mohamed Ben Abdelka-  
 der Zeruali.  
 Núm. 3.179.—Abderrahaman Ben Mo-  
 hamed Dayli.  
 Núm. 3.206.—Abderrahaman Ben Ha-  
 med Xnui.  
 Núm. 3.350.—Hamed Ben Abselan Ze-  
 ruali.  
 Núm. 4.727.—Mohamed Ben Hamed  
 Laihandi.  
 Núm. 5.049.—Aomar Ben Meki Xaui.  
 Núm. 5.872.—Abselan Ben Abderraha-  
 man.  
 Núm. 6.056.—Mohamed Ben Yilali  
 Sarhoni.  
 Núm. 116.—Mohamed Ben Had-du  
 Entifi.  
 Núm. 2.762.—Hamed Ben Mohamed  
 Joki.  
 Núm. 2.779.—Abderrahaman Ben Mo-  
 hamed Hosmari.  
 Núm. 3.229.—Mohamed Ben Tahar  
 Sarguini.  
 Núm. 5.020.—Kassen Ben Hamed Le-  
 handi.  
 Núm. 5.213.—Setui Ben Hamed Sar-  
 guini.  
 Núm. 5.976.—Abselan Ben Ali Anyeri.  
 Núm. 2.468.—Rahal Ben Salah Sar-  
 guini.  
 Núm. 2.924.—Hamed Ben Mohamed  
 Hausi.  
 Núm. 3.778.—Ali Ben Mohamed Mes-  
 kini.  
 Núm. 3.916.—S'mael Ben Abdel-lah  
 Rahamani.  
 Núm. 3.949.—Mohamed Ben Embark  
 Sarguini.  
 Núm. 3.995.—Laarbi Ben Mohamed  
 Zeruali.  
 Núm. 4.451.—Abdelkader Ben Moha-  
 med Disuai.  
 Núm. 4.811.—Taieb Ben Laarbi Lu-  
 die.  
 Núm. 5.223.—Mohamed Ben Ali Hach.  
 Núm. 5.670.—Hamed Ben Abselan.  
 Núm. 1.455.—Yilali Ben Maati Xaui.  
 Núm. 2.469.—Kad-dur Ben Ali Mes-  
 quini.  
 Núm. 3.333.—Mohamed Ben Buxmaa  
 Rahamani.  
 Núm. 3.520.—Abdeselan Ben Mohamed  
 Uazani.  
 Núm. 3.708.—Tahami Ben Abdel-lah  
 Sarjoni.  
 Núm. 3.713.—Mohamed Ben Hach Fi-  
 lali.  
 Núm. 3.794.—Lahsen Ben Mohamed  
 Serradi.  
 Núm. 4.429.—Hossain Ben Enfed-dal  
 Boaxa.  
 Núm. 4.430.—Bachir Ben El Hach  
 Hehe.  
 Núm. 4.779.—Embark Ben Abdelka-  
 der Chergui.  
 Núm. 5.486.—Hamed Ben Mohamed  
 Cherif.  
 Núm. 5.543.—Mohamed Ben Buxta  
 Haiani.  
 Núm. 5.877.—Brahin Ben el Fakih  
 Talamboti.  
 Núm. 5.932.—Hamed Ben Driz Ben  
 Mohamed.

Núm. 6.038.—Ham-mu Ben Aomar Metiui.  
 Núm. 6.332.—Hamed Ben Enfed-dal Meseuri.  
 Núm. 1.617.—Kaddur Ben Abbas Menazit.  
 Núm. 1.838.—Abdel-kader Ben Said.  
 Núm. 1.868.—Abselan Ben Mohamed Hossain.  
 Núm. 2.122.—Ali Ben Hamed Hayani.  
 Núm. 2.206.—Si Mohamed Ben Muley Lahsen.  
 Núm. 2.314.—Hamed Ben Lahasmi Jolti.  
 Núm. 2.486.—Mohamed Ben El Meki.  
 Núm. 2.643.—Ab-bas Ben Salah Ched-mi.  
 Núm. 2.645.—Mohamed Ben Mohamed Gomarai.  
 Núm. 2.733.—Hamido Ben Lahsen Adkari.  
 Núm. 2.932.—Mohamed Ben Muley Ben Laarbi.  
 Núm. 2.980.—Embark Ben Hamed.  
 Núm. 3.605.—Mohamed Ben Fed-dal.  
 Núm. 3.841.—Bris Ben Selan Garbau.  
 Núm. 3.849.—Salah Ben Al-lal Sarguini.  
 Núm. 3.945.—Mohamed Ben Hamed Marraksi.  
 Núm. 3.948.—Laalami Ben Laarbi.  
 Núm. 4.433.—Brahin Ben Mohamed.  
 Núm. 4.437.—Hamed Ben Maati Sarguini.  
 Núm. 4.441.—Hamed Ben Mohamed.  
 Núm. 4.476.—Buali Ben Hebit Honsi.  
 Núm. 4.478.—Mohamed Ben Hach Honsi.  
 Núm. 4.537.—Mohamed Ben Hamed.  
 Núm. 4.552.—Leamani Ben Laarbi.  
 Núm. 4.553.—Driz Ben Mohatar.  
 Núm. 4.556.—Abselan Ben Layxauri.  
 Núm. 4.559.—Mohamed Ben Abdellah.  
 Núm. 4.576.—Buyama Ben Melal Rahamani.  
 Núm. 4.602.—Abdelasis Ben Buchail.  
 Núm. 4.701.—Hamed Ben Hamed Gomari.  
 Núm. 4.754.—Hamed Ben El Kebir.  
 Núm. 4.780.—Mohamed Ben Seamani.  
 Núm. 5.053.—Laarbi Ben Mohamed.  
 Núm. 5.171.—Yilali Ben Rahal.  
 Núm. 5.221.—Bris Benali.  
 Núm. 5.373.—Mohamed Ben Mohamed.  
 Núm. 5.409.—Aomar Ben Hamed.  
 Núm. 5.809.—Abselan Ben Aomar Xauni.  
 Núm. 5.874.—Emabrek Ben Hossain.  
 Núm. 5.895.—Mohamed Ben Meki.  
 Núm. 6.008.—Mohamed Ben Mohamed.  
 Núm. 6.010.—Kasen Ben Laarbi.  
 Núm. 6.337.—Abdelkder Ben Laarbi.  
 Núm. 350.—Mohamed Ben Sid Mohamed Gomari.  
 Núm. 570.—Mohamed Ben Abselan Anyeri.  
 Núm. 1.937.—Bris Ben Yilali Hasnaui.  
 Núm. 2.112.—Hamed Ben Abdela Sarguini.  
 Núm. 2.420.—Hamed Ben Hamed Hassani.  
 Núm. 2.582.—Hamed Ben Said Rahamani.  
 Núm. 2.714.—Abselan Ben Garbau.

Núm. 2.791.—Lavasi Ben Mohamed Saidi.  
 Núm. 2.920.—Enfed-dal Ben Abdela Zaruali.  
 Núm. 2.958.—Abselan Ben Mohamed Tanyau.  
 Núm. 2.974.—Buxta Ben Hamed Messguildi.  
 Núm. 3.239.—Mohamed Ben Buchaid Serradi.  
 Núm. 3.531.—Yilali Ben Embark Sarguini.  
 Núm. 3.532.—Hamed Ben Ali Susi.  
 Núm. 3.709.—Taieb Ben Taieb.  
 Núm. 3.747.—Aag Aagel Anhal.  
 Núm. 3.757.—Salach Ben Mohamed Sarguini.  
 Núm. 3.774.—Hamed Ben Mohamed Saidi.  
 Núm. 4.368.—Laakel Ben Mohamed.  
 Núm. 4.435.—Mohamed Ben Soliman Rahamant.  
 Núm. 4.463.—Mohamed Ben Ahmed El Tadlaui.  
 Núm. 4.665.—Saharai Ben Hamed Rahamani.  
 Núm. 4.780.—Hamed Ben Al-lal.  
 Núm. 4.882.—Mohamed Ben Mohamed Festora.  
 Núm. 4.895.—Lavasi Ben Mohamed Hamed.  
 Núm. 4.983.—Hamed Ben Chaid Mohamed.  
 Núm. 5.203.—Salach Ben Ahamed Hamed.  
 Núm. 5.273.—Mohamed Ben Hach Al-lal.  
 Núm. 5.320.—Al-lal Ben Yilali Domenati.  
 Núm. 5.559.—Hamed Ben Mohamed Hehel.  
 Núm. 5.702.—Mohamed Ben Mohamed Ben Abdela.  
 Núm. 5.724.—Mohamed Ben Rahal Mekini.  
 Núm. 5.842.—Yilali Ben Al-lal Mekini.  
 Núm. 5.902.—Mesaud Ben Ali Hezaui.  
 Núm. 5.915.—Busal-an Ben Aomar Sellam.  
 Núm. 5.918.—Hamed Ben Kadur Aomar.  
 Núm. 5.919.—Bris Ben Driz Mohamed.  
 Núm. 5.983.—Said Ben Kadur S'mari.  
 Núm. 6.018.—Ahmed Ben Mohtar Ara.  
 Núm. 1.884.—Abselan Ben Mohamed.  
 Núm. 2.104.—Hasan Ben Hamed.  
 Núm. 2.520.—Mohamed Ben Sellah.  
 Núm. 2.533.—Abderrahman B. Mohamed Ask.  
 Núm. 3.202.—Hamed Ben Abselan.  
 Núm. 3.317.—Kabor Ben Aomar.  
 Núm. 3.323.—Ab-bas Ben Rahal.  
 Núm. 3.394.—Yilali Ben Hamed.  
 Núm. 3.812.—Mohmed Ben Mohamed Ask.  
 Núm. 4.023.—Mohamed Ben Ali.  
 Núm. 4.720.—Mohamed Ben Fed-dal.  
 Núm. 4.920.—Mohamed Ben Abselan.  
 Núm. 5.353.—Madani Ben Hami.  
 Núm. 5.545.—Mohamed B. Mohamed.

Núm. 5.552.—Hamed Ben Abdellah Anyeri.  
 Núm. 5.556.—Hamed Ben Mohamed.  
 Núm. 5.627.—Ahmed B. Mohamed.  
 Núm. 5.487.—El Kebir B. Lahsen.  
 Núm. 5.692.—Embarek Ben Mohamed.  
 Núm. 5.910.—Abderrahman B. Mohamed As.  
 Núm. 5.911.—Hasmi Ben Abdellader.  
 Núm. 5.963.—Yilali Ben Faki.  
 Núm. 6.037.—Taied Ben Mohamed.  
 Núm. 6.040.—Mohamed B. Hamed.  
 Núm. 3.252.—Mohamed Ben Musa.  
 Núm. 4.535.—Kasen Ben Dris.  
 Núm. 5.457.—Ali Ben Mekni.  
 Núm. 1.908.—Kasen Ben Abselan.  
 Núm. 3.931.—Aomar Ben Kebir.  
 Núm. 4.687.—Buxta B. Abderrahman.  
 Núm. 4.693.—Buxta Ben Ahamed.  
 Núm. 4.728.—Mohamed Ben Layasi.  
 Núm. 5.412.—Aixa Ben Had-dar.  
 Núm. 5.664.—Si Hamed B. Adbellah.  
 Núm. 6.047.—Abselan Ben Mohamed.  
 Núm. 4.837.—Mohamed B. Mohamed.  
 Núm. 1.229.—Hamed Ben Hamed Sarguini.  
 Núm. 5.899.—Aixa Ben Amar.  
 Núm. 5.871.—Hamed Ben Mohamed.  
 Núm. 5.904.—Brahin Ben Amar.  
 Núm. 5.909.—Hamed Ben Amar.  
 Núm. 5.352.—Mohamed Ben Mohamed.  
 Núm. 5.880.—Hamido Ben Yilali.  
 Madrid, 22 de enero de 1935.—Molero.

## DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. número 290) que a las hojas anuales se acompañe la tarjeta resumen que la misma crea, he resuelto que por esta circunstancia no se tenga en cuenta el plazo reglamentario para envío de aquellos documentos, que queda ampliado en dos meses más, debiendo hallarse en este Centro tanto las hojas anuales, como las referidas tarjetas, antes de primero de abril las de la Península y Baleares; antes de primero de mayo las de Canarias y Africa y antes de primero de junio las de El Tercio, Aviación, primera y cuarta divisiones orgánicas y Centros de Movilización y Reserva números 1 y 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone

al comandante honorario de Infantería de MARINA, retirado, D. Amador Vega Hoyos, para la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 26 de agosto de 1933, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de Intendencia de la ARMADA, D. Manuel Cebreiro Cebreiro, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 29 de septiembre de 1934, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

### PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el director de Música de segunda D. Juan Sánchez Mayoral, del regimiento Galicia núm. 19, quede en situación de "procesado" en esa división, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 28 de diciembre próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Carabanchel Bajo (Madrid) y a partir del día 13 del citado mes, al

alférez de CABALLERIA D. Manuel Lobera Casamayor, con destino en el regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo, he resuelto aprobar dicha determinación por haberse ajustado a lo que previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 y orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. números 101 y 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 15 del actual (D. O. núm. 13), por la que se anuncian las vacantes existentes en los Cuerpos Político Militares a extinguir y Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se entienda rectificadas en el sentido de quedar eliminada de la misma la vacante del Parque de Intendencia de Melilla para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Arma de INGENIEROS D. Francisco Lucini Bayod, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", a la que pasó por orden de 16 de diciembre pasado (D. O. núm. 200), afecto al Centro de Movilización y Reserva número 1, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo; he resuelto acceder a lo solicitado, quedando en la situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo sufrido por

el teniente de CABALLERIA D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencos, de reemplazo por herido en esa división, cursado con escrito de 21 del actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), y a partir del día 10 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE REMONTA

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante que existe en el Consejo Superior Pecuario (Sección de Ganadería), afecto al Ministerio de Agricultura, correspondiente a teniente coronel del Arma de CABALLERIA, he resuelto se anuncie el oportuno concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en el mismo, formularán las instancias en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta orden, las que serán remitidas directamente a este Ministerio (Inspección de los Servicios de Remonta y Cría Caballar), en el que una Junta presidida por el coronel jefe de la misma y formada por los tenientes coroneles de Caballería con destino en los Negociados de Cría Caballar y Remonta y el comandante jefe del Subnegociado de Personal del Arma, darán cumplimiento a cuanto previene el artículo segundo de la circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

### Estado Mayor Central

#### PRIMERA SECCION

#### ANUARIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Para los efectos de constancia en el "Anuario Militar" del año actual, los Jefes de Cuerpos, Centros y Unidades del Ejército remitirán directamente al Estado Mayor

Central en 10 de febrero próximo, relación nominal del personal comprendido en el capítulo XI del Anuario del año 1935, con la situación del día primero del mes citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Rafael García Casas y termina con D. Mariano Fernández de la Mesa León, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según carta de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### Del regimiento de Ferrocarriles

D. Rafael García Casas. Carta de pago núm. 475, expedida el 18 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

D. Rafael García Casas. Carta de pago núm. 358, expedida el 3 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

#### Del regimiento Infantería núm. 16

D. Angel Carapeto Salgado. Carta de pago núm. 243, expedida el 10 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 421,88 pesetas.

D. Angel Carapeto Salgado. Carta de pago núm. 303, expedida el 11 abril 1935 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 421,88 pesetas.

#### Del regimiento Infantería núm. 2

D. Victoriano Salmerón González. Carta de pago núm. 535, expedida el 27 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Victoriano Salmerón González. Carta de pago núm. 318, expedida el 20 mayo 1935 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

#### Del regimiento Infantería núm. 17

D. Enrique Durán Peláez. Carta de pago núm. 165, expedida el 9 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Enrique Durán Peláez. Carta de pago núm. 209, expedida el 8 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Uceda Flórez. Carta de pago núm. 363, expedida el 26 enero 1931 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. José Uceda Flórez. Carta de pago núm. 185, expedida el 8 septiembre 1932 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

#### Del regimiento Infantería núm. 27

D. Miguel de los Ríos Pérez. Carta de pago núm. 930, expedida el 30 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Miguel de los Ríos Pérez. Carta de pago núm. 242, expedida el 11 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

#### Del regimiento Infantería núm. 17

D. Antonio Guerrero de Torres. Carta de pago núm. 45, expedida el 3 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. Antonio Guerrero de Torres. Carta de pago núm. 584, expedida el 28 marzo 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. José Leal Sánchez de la Campa. Carta de pago núm. 275, expedida el 10 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Leal Sánchez de la Campa. Carta de pago núm. 557, expedida el 18 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Aurelio González Valle. Carta de pago núm. 506, expedida el 20 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Aurelio González Valle. Carta de pago núm. 355, expedida el 13 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

#### Del Parque Divisionario de Artillería número 3

D. Francisco Trigo Marín. Carta de pago núm. 1.364, expedida el 30 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco Trigo Marín. Carta de pago núm. 138, expedida el 4 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Vicente Talón Marzo. Carta de pago núm. 958, expedida el 16 febrero 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Vicente Talón Marzo. Carta de pago núm. 1.368, expedida el 19 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Ramón Sanz García. Carta de pago núm. 160, expedida el 27 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Ramón Sanz García. Carta de pago núm. 1.367, expedida el 19 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

#### Del regimiento Artillería Ligera número 7

D. José María Cañellas Fargas. Carta de pago núm. 2.582, expedida el 17 julio de 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José María Cañellas Fargas. Carta de pago núm. 4.001, expedida el 21 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Luis María Frigola Almeda. Carta de pago núm. 128, expedida el 11 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Luis María Frigola Almeda. Carta de pago núm. 473, expedida el 21 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Francisco Domingo Portell. Carta de pago núm. 4.502, expedida el 27 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco Domingo Portell. Carta de pago núm. 4.039, expedida el 22 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Joaquín Cherta Quinquilla. Carta de pago núm. 1.287, expedida el 9 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Joaquín Cherta Quinquilla. Carta de pago núm. 686, expedida el 7 mayo 1935 por la Delegación de Hacienda de

Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Cortés Cherta. Carta de pago núm. 958, expedida el 7 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Cortés Cherta. Carta de pago núm. 2.303, expedida el 14 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Joaquín Comulada Solé. Carta de pago núm. 961, expedida el 7 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Joaquín Comulada Solé. Carta de pago núm. 2.716, expedida el 15 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Casals Folch. Carta de pago núm. 4.334, expedida el 27 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Juan Casals Folch. Carta de pago núm. 4.217, expedida el 22 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Andrés Baró Planchón. Carta de pago núm. 2.161, expedida el 14 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Andrés Baró Planchón. Carta de pago núm. 3.857, expedida el 21 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Del cuartel Grupo Diccionario de Intendencia*

D. Santiago Casellas Gou. Carta de pago núm. 388, expedida el 27 junio 1932 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Santiago Casellas Gou. Carta de pago núm. 43, expedida el 4 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 20*

D. Francisco Avellanas Cortés. Carta de pago núm. 524, expedida el 27 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Francisco Avellanas Cortés. Carta de pago núm. 264, expedida el 22 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. José Broto Nasarre. Carta de pago núm. 78, expedida el 7 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Broto Nasarre. Carta de

pago núm. 279, expedida el 24 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José López Gómez. Carta de pago núm. 52, expedida el 20 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 26*

D. Anastasio Rollan García. Carta de pago núm. 481, expedida el 16 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Anastasio Rollan García. Carta de pago núm. 212, expedida el 7 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 24*

D. Máximo Gil Miranda. Carta de pago núm. 1.898, expedida el 5 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Máximo Gil Miranda. Carta de pago núm. 562, expedida el 10 abril 1935 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

*Del regimiento Artillería Pesada número 3*

D. Javier del Valle de Lersundi Mendizábal. Carta de pago núm. 476, expedida el 18 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 26*

D. Jesús Velasco de Castro. Carta de pago núm. 746, expedida el 26 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Velasco de Castro. Carta de pago núm. 412, expedida el 14 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 35*

D. Zacarías Macho Alonso. Carta de pago núm. 5, expedida el 17 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Zacarías Macho Alonso. Carta de pago núm. 14, expedida el 11 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Del regimiento Artillería Pesada número 4*

D. Juan García Gómez. Carta de pago núm. 586, expedida el 30 mayo

1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Juan García Gómez. Carta de pago núm. 50, expedida el 4 mayo 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Jerónimo García Mellado. Carta de pago núm. 643, expedida el 30 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Jerónimo García Mellado. Carta de pago núm. 687, expedida el 31 julio 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

*Del regimiento Artillería Ligera número 14*

D. Primo Lorenzo Sevillano. Carta de pago núm. 9, expedida el 28 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Primo Lorenzo Sevillano. Carta de pago núm. 12, expedida el 15 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 3*

D. Marcelino Fuente Fernández. Carta de pago núm. 610, expedida el 29 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. Marcelino Fuente Fernández. Carta de pago núm. 645, expedida el 29 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 75 pesetas.

D. Marcelino Fuente Fernández. Carta de pago núm. 595, expedida el 29 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 18,75 pesetas.

D. José Suárez Avila. Carta de pago núm. 5, expedida el 31 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Suárez Avila. Carta de pago núm. 231, expedida el 13 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Enrique Menéndez Díaz. Carta de pago núm. 85, expedida el 7 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Enrique Menéndez Díaz. Carta de pago núm. 40, expedida el 4 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

*Del regimiento Infantería núm. 20*

D. Luis Portela González. Carta de pago núm. 819, expedida el 28 ju-

nio 1934 por la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Portela González. Carta de pago núm. 231, expedida el 11 marzo 1935 por la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Del regimiento Artillería de Costa número 4*

D. Juan F. Camps Morga. Carta de pago núm. 195, expedida el 20 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Juan F. Camps Morga. Carta de pago núm. 181, expedida el 17 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Del regimiento Artillería Pesada número 1*

D. Mariano Fernández de la Mesa León. Carta de pago núm. 36, expedida el 2 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Mariano Fernández de la Mesa León. Carta de pago núm. 123, expedida el 8 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1936.—Molero.

#### LICENCIAMIENTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que a partir del día primero de febrero próximo sean licenciados y pasen a la situación de disponibilidad de servicio activo, las clases de tropa pertenecientes al segundo llamamiento del reemplazo de

1934, que cumplan el año de servicio y lo prestan en los Cuerpos y Unidades del Ejército de Africa y destacamentos del Sahara, observándose las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los licenciados embarcarán en los vapores correos en los días que se indican en el cuadro que figura a continuación de esta circular.

2.<sup>a</sup> Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares, de Baleares y Canarias organizarán el transporte desde el puerto de desembarco a las poblaciones en que los licenciados fijen su residencia, utilizando los vapores correos y los trenes militares y ordinarios que sean precisos.

Para facilitar la ordenación de los transportes, los Generales Jefes de Circunscripción de Africa, comunicarán por telégrafo al General de la segunda división y autoridad militar del puerto de desembarco, la composición numérica por provincias, de los licenciados que constituyan cada expedición, y estas autoridades se pondrán de acuerdo con los de las divisiones a que pertenezcan y hayan de recorrer los licenciados.

3.<sup>a</sup> Las expediciones en vapores y trenes militares serán conducidas por oficiales y clases del Ejército de Africa, que percibirán las dietas reglamentarias, en la forma siguiente: Hasta 100 hombres, por un sargento y un cabo; de 101 a 250, por un oficial, dos sargentos y dos cabos; de 251 a 500, por dos oficiales, dos sargentos y cuatro cabos, y desde 501 en adelante, por un capitán, dos oficiales, tres sargentos y cuatro cabos. La partida conductora rendirá viaje en el puerto de llegada o en la estación final del recorrido de los trenes militares que se pongan en circulación.

4.<sup>a</sup> Los jefes de las partidas conductoras cuidarán de formalizar las listas de embarque correspondientes, y al encararse de la expedición se harán reconocer por los que la integran, les pasarán lista y les comunicarán las instrucciones que deben ser observadas durante el transporte. Los cabos y sargen-

tos viajarán en los mismos coches que los licenciados y serán distribuidos en forma que en cualquier momento puedan imponer su autoridad para que guarden la debida compostura y se eviten posibles accidentes.

5.<sup>a</sup> El General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos dispondrá lo procedente para las comidas a bordo de los licenciados. Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias comunicarán a las Autoridades locales de las poblaciones apropiadas en relación con los itinerarios de los trenes militares que se organicen, la hora de llegada y el número de hombres que conducen, a fin de que éstos se encuentren en las estaciones y puedan adquirir los artículos necesarios para su alimentación durante el transporte por ferrocarril.

6.<sup>a</sup> Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, interesarán de las Autoridades civiles que para garantizar el orden, sitúen fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad en las estaciones del ferrocarril que juzguen conveniente y se aumente, si fuera preciso, la escolta de los trenes que conduzcan licenciados.

7.<sup>a</sup> Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 431 del vigente Reglamento de Reclutamiento y en el decreto de 22 de octubre de 1923 (D. O. núm. 235), se abonarán a los licenciados tantos socorros de marcha a razón de tres pesetas diarias como días inviertan en llegar a la población en que fijen su residencia.

8.<sup>a</sup> Con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de septiembre pasado, sólo tendrán derecho a fijar su residencia en los territorios del Golfo de Guinea los individuos que hubieran salido de ellos para incorporarse a filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ESTADO QUE SE CITA

Circunscripciones	Días	Horas	Puerto de embarque	Puerto de destino	Número de licenciadados que conducen	DESTINO DE LOS CONTINGENTES
Oriental.....	1 Feb.		Melilla.....	Málaga.....	279	Octava división.
	2 >		Melilla.....	Málaga.....	236	Cuarta y quinta divisiones, Baleares y Francia por Port-Bou.
	3 >		Melilla.....	Málaga ..	281	Tercera división, Málaga y Granada.
	4 >		Melilla.....	Málaga.....	281	Sexta división, Valladolid, Avila, Segovia, Córdoba y Francia por Hendaya.
	5 >		Melilla.....	Málaga.....	285	Sevilla, Huelva, Cádiz, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Canarias y Fernando Póo.
	6 >		Melilla.....	Málaga.....	297	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Jaén.
	1 >		Melilla.....	Almería.....	15	Almería.
Occidental.....	1 Feb.	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	215	Coruña, Lugo y Orense.
	1 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	220	Pontevedra, Oviedo y León.
	2 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	226	Zamora, Salamanca, Badajoz y Cáceres.
	2 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	142	Huelva, Sevilla y Cádiz.
	3 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	239	Tarragona, Barcelona y Gerona.
	3 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	160	Castellón, Valencia y Baleares.
	4 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	168	Alicante, Murcia y Albacete.
	4 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	252	Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Logroño, Navarra, Hurgos, Palencia y extranjero.
	5 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	144	Santander, Avila, Segovia y Cuenca.
	5 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	236	Madrid, Toledo y Valladolid.
	6 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	239	Lérida, Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Guadalupe
	6 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras...	202	Ciudad Real, Córdoba y Jaén.
	7 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras...	200	Almería, Granada y Málaga.

A partir de primero de febrero.—Marchan independientes. 22

Madrid, 25 de enero de 1936.—Molero.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del vigente reglamento de Reclutamiento del Ejército, he resuelto que el capitán médico D. Teófilo Zalaya Clavería, con destino en la asistencia facultativa del personal de este Ministerio, practique el reconocimiento de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual y sujetos a revisión procedentes de anteriores reemplazos, residentes en las demarcaciones de los respectivos Consulados, en los días del mes de marzo próximo, que a continuación se expresan: Consulado de Bayona, 1 de marzo; Burdeos, 2, 3, 4 y 5; Pau, 7 y 8; Tarbes, 9; Toulouse, 11 y 12; Lyon, 14 al 19; Marsella, 21, 22 y 23; Séte, 25 y 26; Perpignan, 28, 29 y 30, y Port-Vendres, 21 de marzo; teniendo derecho al percibo de dietas y viáticos y demás devengos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

BENEFICIOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Justiniano Llera Gómez, domiciliado en Badajoz, solicitando los

beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares para sus hijos don Juan, D. Manuel y D. Joaquín Llera Yáñez-Barnuevo, por su condición de hermanos del alférez de navío D. Guillermo Llera Yáñez-Barnuevo, fallecido a consecuencia de accidente de Aviación; he resuelto acceder a ello, por comprenderle los preceptos del decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INFANTERÍA existente en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que ha de desempeñar el cometido de profesor en la misma, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante, dos de capitán y una de teniente, pertenecientes al Arma de CABALLERÍA, existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, que han de desempeñar el cometido de profesor los tres primeros y ayudante de profesor el último, de las clases de "Táctica" (Sección Táctica), "Doma de segundo año", "Potros" y "Exterior" (sección Ecuestre), respectivamente, se anuncia el correspondiente concurso. Los de los referidos empleos y Arma que deseen tomar parte en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. números 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de CABALLERÍA, existente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Física, Química, Transmisiones y Organización del terreno para el combate", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promo-

verán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. números 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de INFANTERÍA, existente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que ha de desempeñar el cometido de auxiliar de profesor de las clases de "Física, Química, Topografía y Transmisiones", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en el, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. números 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el director del Colegio Preparatorio Militar de Avila; he resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. José María Picatoste Vega, ascendido a este empleo por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del presente año), continúe en comisión en el indicado Centro de enseñanza en su cargo de profesor, hasta la terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 8 de agosto de 1935 (D. O. número 183), surtiendo esta disposición efectos administrativos desde el día primero del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Interventor central de Guerra y Director del Colegio Preparatorio Militar de Avila.

#### TERCERA SECCION

##### ADQUISICIONES DE OBRAS, FINCAS Y TERRENOS POR ENTIDADES O INDIVIDUOS EXTRANJEROS

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de la autorización que me confiere el último párrafo del artículo segundo de la ley de 23 de octubre de 1935, relativa a propiedades extranjeras en las islas y en determinadas zonas del territorio nacional, y a propuesta del Estado Mayor Central, he resuelto que en lo sucesivo se apliquen a la totalidad de las islas Canarias, plazas de soberanía del Norte de Marruecos y posesiones españolas del Africa Occidental las prescripciones consignadas en dicha ley respecto a las zonas que se señalan en el mencionado artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

##### Dirección General de Aeronáutica

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de subalterno en la Jefatura del Servicio de automóviles del Arma de AVIACION MILITAR, que debe ser cubierta por concurso, he resuelto anunciar dicha plaza a fin de que los subalternos de la citada Arma que deseen ocuparla lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 240), para cubrir una vacante de capitán en el Servicio central de Información del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto destinar para ocuparla al capitán de la citada Arma D. Juan de Quintana y Ladrón de Guevara, que actualmente presta sus servicios en dicha dependencia, en plaza de categoría superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 23 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 297), para cubrir una vacante de capitán profesor en la Escuela de vuelos y combate del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto destinar para ocuparla al capitán de la citada Arma D. Joaquín García Morato.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DIETAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Dado el carácter de urgencia con que generalmente se presenta la necesidad del desempeño de comisiones indemnizables del servicio en el Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto que, en lo sucesivo quede delegada en el jefe de la misma y dentro de los créditos existentes a tal fin, la facultad de aprobación de las dietas, por las comisiones del personal de la misma que se desempeñen en tanto en la Península como en Africa, haciendo uso para ello de la autorización que concede el párrafo segundo, del artículo 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### PLANTILLAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para complementar lo dispuesto en la orden circular de 30 del pasado (D. O. número 1 de 1936), he resuelto que el aumento de personal que en ella se dispone, quede compensado con las siguientes bajas:

Dos tenientes coroneles de Eventualidades.

Un comandante de Eventualidades.

Un capitán del Negociado de Personal de la Jefatura de Aviación.

Un capitán del Parque Regional S. E.

Un capitán de la Plana Mayor de la Escuadra núm. 1.

Un capitán de la Plana Mayor de la Escuadra núm. 2.

Dos capitanes de Protección del vuelo (Cuatro-Vientos).

Tres capitanes de Servicios técnicos.

Para compensar la baja de dos capitanes en Servicios técnicos, se aumenta la plantilla de éstos en dos tenientes de la situación de Eventualidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo cuarto del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de esta fecha, se nombran para cubrir los cargos de la plantilla, establecida por la orden presidencial fecha de hoy, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

## RELACION QUE SE CITA

*Secretaría técnica de Marruecos y Colonias*

D. Ramón Sagastizábal Núñez, jefe de Negociado de primera, Cuerpo Administrativo del Ministerio de Estado.

D. Luis Jiménez de la Puente, oficial primero del Cuerpo Colonial.

D. Pedro Cuevas Zarabozo, oficial segundo del Cuerpo Colonial.

D. Luis González Martínez, encargado de Archivos.

D. Luis Ontiveros Reguera, oficial segundo del Protectorado.

D. Germán Schortman Ruiz, oficial segundo del Protectorado.

D. Alfredo Aguilar Sieteiglesias, oficial segundo del Protectorado.

D. Rafael Pérez Olariaga, taquimecanógrafo.

D. Manuel Lozano Sevilla, taquimecanógrafo.

D.<sup>a</sup> Dolores Lozano Albalat, taquimecanógrafa.

D. Francisco Martín Lanza, taquimecanógrafo.

D. Jesús García Sacristán, taquimecanógrafo.

D. Juan Blanco Malpartida, taquimecanógrafo.

Señorita Carmen Gaspar y de Huelbes, taquimecanógrafa.

D.<sup>a</sup> Juana Hernández Álvarez, taquimecanógrafa.

D. Enrique Ibáñez Hocés, taquimecanógrafo.

D. Manuel Lavedán Navarro, taquimecanógrafo.

D. Florián Díaz Núñez, taquimecanógrafo.

D. Miguel Casares Pedrosa, mecanógrafo.

Señorita Carmen Torres Castro, mecanógrafa.

D. Enrique Argibay Rollan, mecanógrafo.

D. Juan Monter Soubrie, mecanógrafo.

D. Pedro Fernández Cancela, mecanógrafo.

Señorita Carmen Hernández Álvarez, mecanógrafa.

D. Bernardino Rodríguez de Lázaro García, mecanógrafo.

D.<sup>a</sup> Emilia de Gorostiza y Alvarez de Sotomayor, mecanógrafa.

*Jefe de la Sección de Asuntos Políticos y Generales*

D. Juan Antonio Fernández Arroyo, secretario diplomático de segunda clase.

*Sección de Asuntos políticos y Generales*

D. Juan García Lomas, secretario diplomático de tercera clase.

D. Regina Ruiz Orsatti, intérprete mayor de primera clase.

D. Juan José Bolinaga Solaun, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Fernando Nágera Angulo, ingeniero de Montes (asesor).

D. Luis Fumagallo Pérez, médico (asesor).

D. Nicolás Gutiérrez del Alamo, farmacéutico (asesor).

D. Gervasio Manrique Fernández, inspector de Enseñanza (asesor).

D. Gonzalo Peña Muñoz, capitán de Infantería.

D. Juan Cisneros Carranza, capitán de Estado Mayor.

D. Miguel Morayta Martínez, capitán de Artillería.

D. Manuel Gómez-Acebo y Echevarría, jefe de Negociado, de primera del Cuerpo Colonial.

D. Guillermo González Montaner, jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Colonial.

D. Luis Gratal Pópez, jefe de Negociado de segunda del Protectorado.

D. José Villar y P. de Castropol, oficial primero del Cuerpo Colonial.

D. Julián Monís y Morales, oficial primero del Cuerpo Colonial.

D. Carlos Liord O'Lawlor, oficial primero del Cuerpo Colonial.

D. Ramón Puelles Hernández, oficial primero del Cuerpo Colonial.

D. Fernando Larroca Reich, oficial de Oficinas Militares.

D. Luis Paz Zamarra, oficial de Oficinas Militares.

*Jefe de la Sección de Asuntos Económicos y Servicio de Intervención*

D. José Gómez Durán, jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

*Sección de Asuntos Económicos y Servicio de Intervención*

D. Luis Ciarán Muñoz, oficial primero del Cuerpo de Intervención civil de Guerra.

D. Francisco Estévez Jiménez, jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

D. Francisco Ruiz Palu, jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

D. Desiderio Alonso Montero, contador de primera clase.

D. Luis González Mayor, contador de segunda clase.

Señorita Isabel León Pueyo, contador de tercera clase.

D. Lucio López Ramos, contador de tercera clase.

D. Vicente de Castro Martín, contador de tercera clase.

D. Joaquín Velasco Vicente, contador de tercera clase.

D. Agustín A. Muñoz Aguilar, contador de tercera clase.

D. Antonio López Becerra, oficial segundo del Cuerpo Colonial.

D. Juan José Alonso Jiménez, oficial primero del Cuerpo general de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de diciembre de 1935.

MANUEL PORTELA

Señor Director de Marruecos y Colonias.

(De la *Gaceta* núm. 25.)

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación para Huérfanos de clases de tropa

BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1935, EFECTUADO EN EL DIA DE LA FECHA

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	1.662.834,23	Pagado a Asociación de Infantería por el cargo de noviembre	26.604,25
Ingresado por cuotas de noviembre	52.899,69	Idem por pensiones de noviembre y atrasadas	75.695,00
Idem por subvención ordinaria de noviembre	43.454,17	Idem id. gratificaciones de noviembre	485,00
Idem por id. especial de noviembre	4.112,50	Idem id. teléfono de noviembre	18,75
Suma	1.763.300,59	Idem id. internados varios	2.074,40
Importa el Haber	106.632,83	Idem id. gastos de material y escritorio	120,98
Remanente	1.656.667,76	Idem id. id. de correspondencia y reintegros.	92,55
		Idem id. cartillas dotales	425,00
		Idem id. cargos de filiados	726,50
		Idem por auxilios sanitarios	375,00
		Idem por devolución de cuotas	6,40
		Total	106.632,83
ALTA Y BAJA DE HUERFANOS		DETALLE DEL REMANENTE	
Tenía el mes anterior	1.772		Pesetas
Altas durante el mes de la fecha	24	Metálico en Caja	7.915,23
Suman	1.796	En la cuenta corriente del Banco de España.	134.391,42
Bajas durante el mes de la fecha	12	Idem id. de la Caja Central Militar	41.748,99
Quedan	1.784	Valor efectivo de 500.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda exterior 4 por 100.	414.162,24
		Valor efectivo de 1.437.500 pesetas nominales en Títulos de la Deuda interior amortizable 3 por 100 emisión 1928	968.609,43
SITUACIONES		Valor efectivo de 50.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda interior amortizable 5 por 100 emisión 1917	45.641,60
Con pensión de una peseta diaria	459	En una carpeta de abonarés para su cobro.	43.898,85
Idem de 1,50	328	Total	1.656.667,76
Idem de dos	280		
Idem de tres, escolar	242	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Idem de cinco, universitaria	7	Tenía el mes anterior	18.271
Idem de tres, vitalicia	2	Altas en este	"
En internados particulares	7	Suma	18.271
Filiados en el Ejército	51	Bajas en este	31
		Quedan	18.240
EN LA ASOCIACION DE INFANTERIA			
Internos en Toledo y Aranjuez	156		
En otros Centros	9		
Con beca de estudios	4		
Con pensión de enfermo	4		
Externos con pensión	235		
Suman	1.784		

Madrid 12 de diciembre de 1935.—El auxiliar, *Alfredo Martínez*.—Interventores: El subterciante, *Emilio Cabezas*; El auxiliar administrativo, *Justo Marques*.—Intervine: El comandante Mayor, *Víctor Menéndez*.—Visto bueno: El teniente coronel, presidente, *Ráez*.

# Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, y Asimilados del Arma de Infantería

## MES DE NOVIEMBRE

### BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL DIA DE LA FECHA

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Existencia anterior, según balance verificado el día 12 de diciembre de 1935 ... ..	1.047.874,49	<b>Cuotas satisfechas</b>	
Ingresado en abonarés por los Cuerpos... ..	18.886,80	A los herederos del alférez D. Antonio Aya-la Victoria ... ..	2.500,00
Idem en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios ... ..	5.596,09	Parte de la cuota de auxilio a herederos del sargento D. Francisco Alonso Blanco... ..	1.666,66
<b>Grupo de abonarés que remiten los Cuerpos para paga de dos vocales</b>		A los herederos del músico D. Fernando Ramos Jiménez ... ..	2.500,00
Regimiento Infantería Gerona núm. 22, abonaré 266 ... ..	358,09	Idem a los del sargento D. Leopoldo Gómez Alcedo ... ..	2.500,00
Regimiento Infantería Gerona núm. 22, abonaré 248 ... ..	366,06	Idem a los del sargento D. Florencio Palomino Baena ... ..	2.500,00
Batallón Montaña Madrid núm. 5, abonaré 188 ... ..	398,81	Idem a los del sargento D. Rogelio González Ezquerro ... ..	2.500,00
		Idem a los del brigada D. Gabriel Carreras Font ... ..	2.500,00
		Idem a los del sargento D. Francisco Pérez García ... ..	2.500,00
		Por una factura imprenta ... ..	40,00
		Por arreglo de máquina ... ..	125,00
		Limpieza pasillos ... ..	8,50
		Factura Telefónica ... ..	18,75
		Gratificación ordenanza ... ..	10,00
		Reintegro de abonarés ... ..	13,80
		Gastos correspondencia ... ..	15,40
		Pagado a dos vocales el grupo de abonarés que figura en el Debe ... ..	1.122,96
		<b>Suman ... ..</b>	<b>20.521,07</b>
		Existencia según balance ... ..	1.052.959,27
<b>Suman ... ..</b>	<b>1.073.480,34</b>	<b>Total igual ... ..</b>	<b>1.073.480,34</b>

### DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales 1.262.100) ... ..	882.548,65
En cuenta corriente en el Banco de España. ... ..	129.242,85
En cuenta corriente en la Caja Central Militar ... ..	20.544,90
En abonarés sin realizar ... ..	20.009,76
En metálico en Caja ... ..	613,11
<b>Existencia según balance ... ..</b>	<b>1.052.959,27</b>

Madrid, 14 de diciembre de 1935.—El cajero, *Simón Jaraiç*.—El auxiliar, *Manuel Vergas*.—El interventor, *Manuel Cortés Ruiz*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—Visto bueno: El coronel Presidente, *Alvarez Coque*.

